



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 90/2017.

Mendoza, 10 de Febrero de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto por arts. 1, 2 y 28 de la Ley 8911, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Procuración n° 727/15, 605/16, 636/16, 637/16 y 647/16 se dispuso la creación de Unidades Fiscales especializadas en la Investigación de determinados Delitos, reformando las ya creadas en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, ordenando su puesta en funcionamiento a partir del 06 de Febrero de 2017.

Que la Unidad Fiscal de Delitos Económicos se encuentra regulada por la resolución n° 637/17, en la cual, en el dispositivo quinto se resolvió que las causas por delitos económicos que se encuentren actualmente en trámite en las Unidades Fiscales Departamentales, continúen bajo responsabilidad de los mismos magistrados con excepción de las correspondientes a las Fiscalías de Instrucción n° 3 y 19, en virtud que sus titulares integran la Unidad Fiscal de Delitos Económicos.

Que, no obstante, en esta Procuración General se ha recibido en numerosas oportunidades a las víctimas de estafas en la adquisición de vehículos presuntamente cometidas por sujetos de la colectividad de gitanos en el departamento de Guaymallén, interviniendo en las mismas en un primer momento la Unidad Fiscal Especial y con posterioridad los Fiscales de Instrucción Dres. Guevara y Marzal.

Que el Fiscal Marzal ha sido asignado a la Unidad Fiscal de Robos Agravados, quedando una gran cantidad de expedientes en trámite ante la UFI Guaymallén, a cargo del Fiscal Guevara.

Que la especialidad de la UFI de Delitos Económicos, la trascendencia nacional que han adquirido las innumerables denuncias respecto a las defraudaciones cometidas en la compra y venta de vehículos en el departamento de Guaymallén, y la requisitoria de las víctimas respecto la especialidad en el tratamiento de las causas mencionadas, hacen necesario disponer la remisión de las mismas a la UFI de Delitos Económicos, a los fines de dar una mejor respuesta por parte de este Ministerio Público Fiscal.

Que de este modo se logrará una efectiva unificación del criterio y tratamiento de las causas, por lo que corresponde disponer que la totalidad de causas por defraudaciones referidas a vehículos por parte de personas de la colectividad de gitanos que actualmente tramitan por ante la Unidad Fiscal de Guaymallén, pasen a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos para su radicación y tratamiento.

Por ello, y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas:

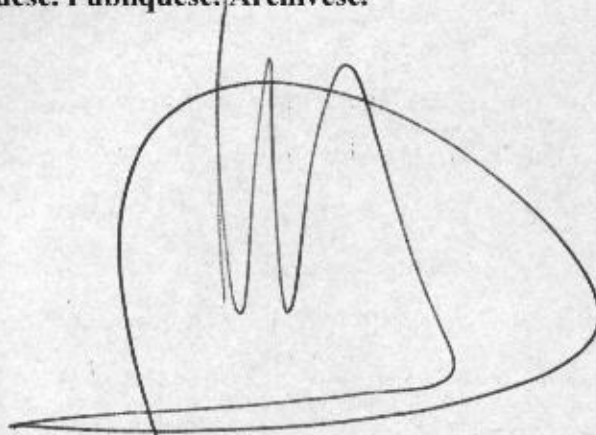
EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTI-

CIA:

RESUELVE:

- 1) **Disponer** que la totalidad de causas por defraudaciones referidas a vehículos por parte de personas de la colectividad de gitanos y, que actualmente tramitan por ante la Unidad Fiscal de Guaymallén, se radiquen en la Unidad Fiscal de Delitos Económicos para su tramitación.

Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the left side and a series of three vertical, slightly curved strokes in the center, resembling a stylized 'A' or 'G'.

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza